

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

3.516/05. *Resolución del Director General de Industria del Govern de les Illes Balears de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 01/2003, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.*

1. Antecedentes.

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 13 de agosto de 2003, con número de registro de entrada 38193/2003, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Prolongación de la red de baja tensión desde el centro de transformación urbanización Cala Ferrera, en el término municipal de Felanitx.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada al titular afectado para que pueda formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 67, de 13 de mayo de 2004; en el Boletín Oficial del Estado núm. 224, de 16 de septiembre de 2004, y en el diario local Última Hora, el 15 de mayo de 2004. Esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados.

Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), ha sido notificado al Ayuntamiento de Felanitx, el 6 de mayo de 2004, con

número de registro de entrada 2423, para su conocimiento como administración afectada y para su exposición al público, lo que ha tenido lugar desde día 7 de mayo hasta día 31 de mayo de 2004, y para que emita el informe correspondiente.

2. Informes de las administraciones públicas y organismos afectados.

La Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria, el día 8 de septiembre de 2003, emitió un informe favorable al proyecto.

El Ayuntamiento de Felanitx ha presentado un informe favorable, con fecha de 30 de noviembre de 2004.

3. Alegaciones.

No hay alegaciones.

4. Argumentos de derecho.

Dado el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, todos ya mencionados.

Visto que no hay alegaciones;

Visto el informe favorable de 8 de septiembre de 2003 de la Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria;

Dada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, resuelvo:

1. Autorizar la prolongación de la red de baja tensión desde el centro de transformación urbanización Cala Ferrera, en el término municipal de Felanitx, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Denominación del proyecto: «Prolongación de la red de baja tensión desde el centro de transformación urbanización Cala Ferrera».

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En Cala Ferrera, término municipal de Felanitx.

Finalidad de la instalación: Atender a la petición de electrificación de la parcela 444, polígono 31, de Felanitx.

Datos técnicos: Ampliación de la red de baja tensión desde el centro de transformación urbanización Cala Ferrera, tipo soterrada, conductores de Al de 150 mm² de sección. Longitud: 180 metros. Tensión: 220-380 voltios.

Presupuesto: 4.398,66 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que llevará implícita, en su caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con quien la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implicará la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación y publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria: Sra. Sebastiana Binimelis Rigo.
Domicilio: Passeig Marítim, 28, 07004 Palma.
Finca afectada: Polígono 31, parcela 444, del término municipal de Felanitx.

Longitud de los conductores: 80 m.
Superficie afectada: 80 x 3 = 240 m².

Propietaria: Sra. Sebastiana Binimelis Rigo.
Domicilio: Passeig Marítim, 28, 07004 Palma.
Finca afectada: Polígono 31, parcela 548, del término municipal de Felanitx.

Longitud de los conductores: 80 m.
Superficie afectada: 80 x 3 = 240 m².

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.